



Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 26 de Octubre de 1995.-

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
S/D

REF: Exp. N° 66/95.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Especial realizada el 25/X/95, ha sancionado por unanimidad la siguiente:

" ORDENANZA PREPARATORIA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar un préstamo con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) cancelable a partir del día 1 de Enero de 1997 en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de la décima ava parte cada una.-

Todas las cuotas incluirán la aplicación de la Tasa de Interés del ocho por mil (0,80%) mensual, que se calculará entre la fecha de otorgamiento del préstamo y la de vencimiento de la cuota respectiva.-

ARTICULO 2°.- El préstamo que se autoriza por el Artículo 1° será destinado a cancelar en su totalidad el pago de salarios de los Agentes Municipales y compra de suministros del área Salud de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- En garantía del fiel cumplimiento del compromiso contraído, la Municipalidad declara afectados los ingresos tributarios provenientes de la coparticipación de impuestos Nacionales y Provinciales.-

ARTICULO 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá prever, en Presupuestos futuros, las partidas necesarias para atender los servicios de amortizaciones e intereses del préstamo, hasta su total cancelación.-

ARTICULO 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, procederá elevar esta Ordenanza Preparatoria y el Expediente que la contiene (4067-1180/95), al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de que se pronuncie sobre la legalidad de la operación y las posibilidades económicas de la Comuna, conjuntamente con la documentación a que se refiere el Artículo 48 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

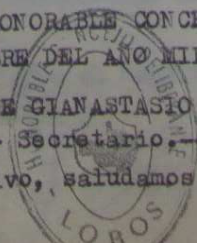
ARTICULO 6°.- De forma".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

FIRMADO: SANDRA NOEMI MOSCOLONI DE GIANASTASIO - Presidente del H.C.D.
Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

MUNICIPALIDAD DE LOBOS



SANDRA N. MOSCOLONI